

**MODIFICACIONES DTO. 674/17 - ELEVOS TRANSITORIOS
RESUMEN**

SE INCORPORAN NCM (CON REFERENCIAS)

NCM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	NUEVO TRIBUTO
87112010	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCÍPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES. -Con motor de embolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3 Motocicletas de cilindrada inferior o igual a 125 cm3	1	35
87112020	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCÍPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES. -Con motor de embolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm3 pero inferior o igual a 250 cm3 Motocicletas de cilindrada superior a 125 cm3	2	35

**SE INCORPORAN REFERENCIAS
(ANTES APLICABA PARA TODA LA NCM)**

NCM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	NUEVO TRIBUTO
87113000	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCÍPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES. -Con motor de embolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 500 cm3	3	35
87114000	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCÍPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES. -Con motor de embolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm3 pero inferior o igual a 800 cm3	4	35
87115000	MOTOCICLETAS (INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES) Y VELOCÍPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES. -Con motor de embolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm3	5	35

SE ELIMINAN

NCM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	TRIBUTO ANTERIOR	NUEVO TRIBUTO
20031000	HONGOS Y TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO). -Hongos del género Agaricus		35	14
20082010	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. -Piñas (ananás) En agua edulcorada, incluido el jarabe		35	14
45049000	CORCHO AGLOMERADO (INCLUSO CON AGLUTINANTE) Y MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO. -Las demás		35	10

84433111	MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMÁS MÁQUINAS IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SÍ; PARTES Y ACCESORIOS. -Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí: --Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red Alimentadas con hojas, con velocidad de impresión, medida en formato A4 (210 mm x 297 mm), inferior o igual a 45 páginas por minuto (ppm) A chorro de tinta líquida, con ancho de impresión inferior o igual a 420 mm		35	0*	* Se adecuan por haberse sumado al Régimen nacional de BIT en Dto. 117/17
84433113	MÁQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR MEDIANTE PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES DE LA PARTIDA 84.42; LAS DEMÁS MÁQUINAS IMPRESORAS, COPIADORAS Y DE FAX, INCLUSO COMBINADAS ENTRE SÍ; PARTES Y ACCESORIOS. -Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí: --Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red Alimentadas con hojas, con velocidad de impresión, medida en formato A4 (210 mm x 297 mm), inferior o igual a 45 páginas por minuto (ppm) A láser, LED (Diodos Emisores de Luz) o LCS (Sistema de Cristal Líquido), monocromáticas, con ancho de impresión inferior o igual a 280 mm		35	0*	* Se adecuan por haberse sumado al Régimen nacional de BIT en Dto. 117/17
84622100	MÁQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILÓN Y OTRAS MÁQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MÁQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PRENSAS DE TRABAJAR METAL O CARBUROS METÁLICOS, NO EXPRESADAS ANTERIORMENTE. -Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar: --De control numérico		35	14	
84713012	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNÉTICOS U ÓPTICOS, MÁQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. -Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador Capaces de funcionar sin fuente externa de energía De peso inferior a 3,5 kg, con teclado alfanumérico de por lo menos 70 teclas y con una pantalla («display») de área superior a 140 cm ² e inferior a 560 cm ²		35	0*	* Se adecuan por haberse sumado al Régimen nacional de BIT en Dto. 117/17
84713019	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNÉTICOS U ÓPTICOS, MÁQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. -Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador Capaces de funcionar sin fuente externa de energía Las demás		35	0*	* Se adecuan por haberse sumado al Régimen nacional de BIT en Dto. 117/17
84714110	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNÉTICOS U ÓPTICOS, MÁQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. -Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos: --Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida De peso inferior a 750 g, sin teclado, con reconocimiento de escritura, entrada de datos y de comandos a través de una pantalla («display») de área inferior a 280 cm ²		35	0*	* Se adecuan por haberse sumado al Régimen nacional de BIT en Dto. 117/17
84714190	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNÉTICOS U ÓPTICOS, MÁQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. -Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos: --Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida Las demás		35	0*	* Se adecuan por haberse sumado al Régimen nacional de BIT en Dto. 117/17
84714900	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNÉTICOS U ÓPTICOS, MÁQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE. -Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos: --Las demás presentadas en forma de sistemas		35	0*	* Se adecuan por haberse sumado al Régimen nacional de BIT en Dto. 117/17
85102000	AFEITADORAS, MÁQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPIJAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO. -Máquinas de cortar el pelo o esquilar		35	0	

85163200	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACIÓN Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS ELECTROTÉRMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45. -Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:		35	20
85392110	LÁMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES «SELLADOS» Y LAS LÁMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LÁMPARAS DE ARCO. -Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos: --Halógenos, de volframio (tungsteno) Para tensión inferior o igual a 15 V		35	18
92071090	INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELECTRICAMENTE (POR EJEMPLO: ÓRGANOS, GUITARRAS, ACORDEONES). -Instrumentos de teclado, excepto los acordeones Los demás		35	10
95067000	ARTÍCULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FÍSICA, GIMNASIA, ATLETISMO, DEMÁS DEPORTES (INCLUIDO EL TENIS DE MESA) O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES. -Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos		35	20
96081000	BOLÍGRAFOS; ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA; ESTILOGRÁFICAS Y DEMÁS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEÓGRAFO («STENCILS»); PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALÁPICES Y ARTÍCULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS (INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 96.09. -Bolígrafos		35	18

(1) Únicamente motocicletas de cilindrada inferior o igual a 125 cm³ semidesarmadas (SKD) o totalmente armadas (CBU).

(2) Únicamente motocicletas de cilindrada superior a 125 cm³ semidesarmadas (SKD) o totalmente armadas (CBU).

(3) Únicamente con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm³ pero inferior o igual a 500 cm³ semidesarmadas (SKD) o totalmente armadas (CBU).

(4) Únicamente con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm³ pero inferior o igual a 800 cm³ semidesarmadas (SKD) o totalmente armadas (CBU).

(5) Únicamente con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm³ semidesarmadas (SKD) o totalmente armadas (CBU).